

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59085 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente hace saber que en el procedimiento concursal ordinario número 23/2008 se ha dictado auto en fecha 29 de septiembre de 2017 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Se declara la Conclusión del concurso de CONSTRUCTORA EL MAR DE CANARIAS S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de la sociedad CONSTRUCTORA EL MAR DE CANARIAS, S.L., con CIF n.º B- 35576958, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170072604-1